

## **DOS AÑOS DE CÁRCEL POR DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA PARA OTRO CONTRIBUYENTE DE LOJA**

Como resultado de una denuncia presentada en el año 2019 por el Servicio de Rentas Internas (SRI), la Unidad Judicial Penal del cantón Loja emitió una **sentencia condenatoria en contra de un contribuyente implicado en actividades de defraudación tributaria.**

La sentencia, dictada mediante un procedimiento abreviado, establece una **pena privativa de libertad de veinticuatro (24) meses para el sentenciado, además de una multa equivalente a diez (10) salarios básicos unificados del trabajador en general.**

Esta condena tiene como fundamento las pruebas aportadas por la Administración Tributaria; en el proceso se comprobó que **el individuo simuló realizar transacciones económicas para facilitar que terceros acrediten gastos que nunca existieron y así disminuir ilegalmente su base imponible para pagar menos Impuesto a la Renta, defraudando de esta manera al fisco.**

Adicionalmente, como medida de reparación integral, los jueces han ordenado al sentenciado que ofrezca disculpas públicas a la Administración Tributaria a través de un medio de comunicación. Esta disculpa debe ir acompañada de un compromiso expreso de no repetir el comportamiento delictivo en el futuro.

El SRI reitera su compromiso de fortalecer las acciones de control a escala nacional para combatir la evasión fiscal y los actos de corrupción.

Asimismo, informó que cualquier indicio de fraude fiscal será reportado a la Fiscalía General del Estado (FGE) para que se inicien las acciones penales pertinentes, conforme a la normativa legal vigente.

**www.sri.gob.ec**

**X:** <http://bit.ly/TwSRI>

**Facebook:** <http://bit.ly/FaceSRI>

**Canal de Telegram:** <https://t.me/SRIoficialEc>

**YouTube:** <http://bit.ly/YoutSRI>

**Instagram:** <https://bit.ly/InstaSRI>

**TikTok:** <https://bit.ly/TikTSRI>

